

Autorizan viaje de representantes del Ministerio a Costa Rica para participar en la III Ronda de Negociaciones para la Suscripción de un Acuerdo de Libre Comercio entre Perú y países de Centroamérica

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 134-2011-EF/43

Lima, 17 de febrero de 2011

Visto el Memorando N° 018-2011-EF/15.01, de fecha 09 de febrero de 2011 del Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, del 28 de febrero al 04 de marzo de 2011, se desarrollará en la ciudad de San José, República de Costa Rica, la III Ronda de Negociaciones para la suscripción de un Acuerdo de Libre Comercio entre Perú y países de Centroamérica, cuyo objetivo principal es el fortalecimiento de las relaciones comerciales entre Perú, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá;

Que, mediante Facsímil Circular N° 015-2011-MINCETUR/VMCE/DNINCI, el Director Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Vice Ministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicita la participación de representantes del Ministerio de Economía y Finanzas en dicha Ronda de Negociaciones;

Que, mediante Oficio N° 049-2011-EF/15.01 el Viceministro de Economía designó al señor José Carlos Farfán Vásquez, Asistente en Servicio Económico Financiero II y a la señorita Cristina Mercedes Gastulo Yong, Consultora de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada, como representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, para que participen en la mencionada III Ronda;

Que, el inciso a), numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 dispone que los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, así como de negociaciones económicas y financieras se autorizan mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, siendo de interés para el país, es necesario autorizar dichos viajes, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27619 y N° 29626 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, los viajes en comisión de servicio, del señor José Carlos Farfán Vásquez, Asistente en Servicio Económico Financiero II y de la señorita Cristina Mercedes Gastulo Yong, Consultora de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 27 de febrero al 05 de marzo de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor José Carlos Farfán Vásquez

Pasajes Aéreos : US \$ 1 240,00

Viáticos : US \$ 1 200,00

Señorita Cristina Mercedes Gastulo Yong

Pasajes Aéreos : US \$ 1 240,00

Viáticos : US \$ 1 200,00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, los referidos representantes deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

Artículo 4º.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los representantes cuyos viajes se autorizan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas